



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 CESION O TRANSFERENCIA DE PAR-
2 TICIPACIONES SOCIALES QUE HA-
3 CEN LOS SEÑORES VICTOR MASPONS
4 Y BIGAS, SANTIAGO MASPONS GUZMAN,
5 ALBERTO MASPONS GUZMAN E INGE-
6 NIERO LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE
7 A FAVOR DE LA COMPANIA HOLCO
8 CIA . LTDA . CUANTIA: INDETERMINADA. En la ciudad de Guayaquil,
9 República del Ecuador, a los catorce días del mes de Ma-
10 yo de mil novecientos setenta y nueve, ante mí , ABOGADO
11 VIRGILIO JARRIN ACUNZO , Notario Suplente, en ejercicio del
12 cargo, por licencia de la titular DOCTORA NORMA PLAZA DE
13 GARCIA , comparecen : Por una parte, los señores VICTOR MAS-
14 PONS Y BIGAS, de estado civil casado , de profesión -
15 Ejecutivo ; SANTIAGO MASPONS GUZMAN , de estado civil
16 casado, de profesión Ejecutivo ; ALBERTO MASPONS GUZMAN,
17 de estado civil casado de profesión Ejecutivo , e
18 Ingeniero LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE , de estado civil
19 casado , de profesión Ejecutivo , y , por otra par-
20 te , el señor INGENIERO LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE ,
21 de estado civil casado , de profesión Ejecutivo ,
22 a nombre y en representación de la Compañía Holco -
23 Cía . Ltda . , en su calidad de Gerente , según lo -
24 acredita con la copia de su nombramiento debidamente
25 inscrito que me presenta y que se agregará a esta
26 Matriz ; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,
27 mayores de edad, con domicilio y residencia en esta
28 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesi-

LFF

1 ria para celebrar todo acto o contrato y a -
2 quienes de conocerlos personalmente doy fé ; bien -
3 instruidos en el objeto y resultados de esta escri -
4 tura de CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIA -
5 LES , a la que proceden como ya queda indicado, li -
6 bre y voluntariamente y con amplia y entera liber -
7 tad ,para su otorgamiento me presentaron la minuta y
8 más documentos que son del tenor siguiente: SENOR NO -
9 TARIO: Sírvasse autorizar en el Registro de Escritu -
10 ras Públicas a su cargo , una por la que conste la
11 presente de cesión o transferencia de participaciones so -
12 ciales que se celebra de conformidad con las cláusu -
13 las siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES : Comparecen a la
14 celebración de la presente Escritura, por una parte y
15 en calidad de cedentes , los señores Víctor Maspons y
16 Bigas, Santiago Maspons Guzmán , Alberto Maspons Guzmán
e Ingeniero Luis Trujillo Bustamante , y por otra en
calidad de cesionaria la Compañía Holco Cfa . Ltda .,
representada por su Gerente Ingeniero Luis Trujillo Bus -
tamante . SEGUNDA: ANTECEDENTES : A) Mediante Escritura -
Pública celebrada el dieciseis de Marzo de mil nove -
cientos setenta y tres ante el Notario doctor Jorge
Maldonado Renella , Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
se constituyó la Compañía denominada Servicios Marítimos
(Servimar) Cfa . Ltda ., inscrita en el Registro Mercan -
til el dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y
tres, con un capital de cien mil sucres , dividido en
cien participaciones de un mil sucres cada una ;B) Me -



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 diante Escritura Pública otorgada el primero de Julio
2 de mil novecientos setenta y cinco, la compañía Servi-
3 cios Marítimos (Servimar) Cía. Ltda. , aumentó su ca-
4 pital social a la cantidad de Doscientos mil sucres,
5 el mismo que está dividido en doscientas participacio-
6 nes de un mil sucres cada una, escritura inscrita en
7 el Registro Mercantil el veintisiete de Agosto de mil
8 novecientos setenta y cinco.- C) La Junta General de -
9 Socios de la Compañía Servicios Marítimos (Servimar)
10 Cía. Ltda., en sesión celebrada el dos de Mayo de -
11 mil novecientos setenta y nueve, autorizó a los socios
12 señores Santiago Maspons Guzmán y Alberto Maspons Guz-
13 mán para que transfieran la totalidad de las partici-
14 paciones que cada uno de ellos tienen en la compañía
15 Servicios Marítimos (Servimar) Cía. Ltda., a favor de
16 la Compañía Holco Cía. Ltda., y a los socios señores
17 Víctor Maspons y Bigas e Ingeniero Luis Trujillo Bus-
18 tamante para que transfieran cuarenta y nueve partici-
19 paciones cada uno, de su propiedad en la Compañía Ser-
20 vicios Marítimos (Servimar) Cía. Ltda., a favor de la
21 Compañía Holco Cía. Ltda ..- TERCERA: Con los anteceden-
22 tes expuestos, los señores Santiago Maspons Guzmán y -
23 Alberto Maspons Guzman, ceden y transfieren a favor -
24 de la Compañía HOLCO CIA. LTDA., las cincuenta parti-
25 cipaciones de un mil sucres cada una, que cada uno
26 de ellos tienen en el Capital de ésta Compañía, sin
27 reservase derecho alguno sobre las mismas, y los seño-
28 res Victor Maspons y Bigas e Ingeniero Luis Trujillo

[Handwritten signature]
27
28

1 Bustamante transfiere cuarenta y nueve participaciones de
2 un mil sucres cada una, que cada uno de ellos tienen
3 en el Capital de esta Compañía, a favor de la Compañía
4 ña HOLCO CIA. LTDA., sin reservarse derecho alguno sobre
5 las mismas.- CUARTA : ACEPTACION: El Ingeniero Luis
6 Trujillo Bustamante, por los derechos que representa de
7 la Compañía Holco Cía. Ltda., declara que acepta la
8 transferencia de participaciones que se hacen por el
9 presente instrumento.- QUINTA : PRECIO: El precio pactado
10 por las participaciones que por este instrumento se
11 transfieren es de un mil sucres por cada una de ellas,
12 que la cesionario paga y los cedentes reciben a su
13 entera satisfacción en dinero efectivo, moneda de curso
14 legal sin tener reclamo alguno que hacer por este
15 concepto.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES : En cumplimiento
16 to a lo establecido en el Artículo ciento siete de
17 la Ley de compañías, se adjunta el certificado otorgado
18 por el Gerente de la Compañía Servicios Marítimos
19 (Servimar) Cía. Ltda., para que forme parte de este
20 instrumento, y el nombramiento del representante legal
21 de la compañía Holco Cía. Ltda..- Sírvase usted señor
22 Notario agregar las demás cláusulas necesarias para la
23 validez de la presente escritura .- (Firmado) Firma
24 ilegible.- DOCTOR JUAN A. TRUJILLO BUSTÁMANTE.- ABOGADO.-
25 REGISTRO NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO.- (HASTA
26 AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi registro formado
27 do parte de la presente, el nombramiento del representante
28 tante legal de la Compañía Holco Cía. Ltda., el acta

Guayaquil, 27 de Julio de 1.977.

Señor Ing.

LUIS ALBERTO TRUJILLO GUSTAMANTE
Ciudad.

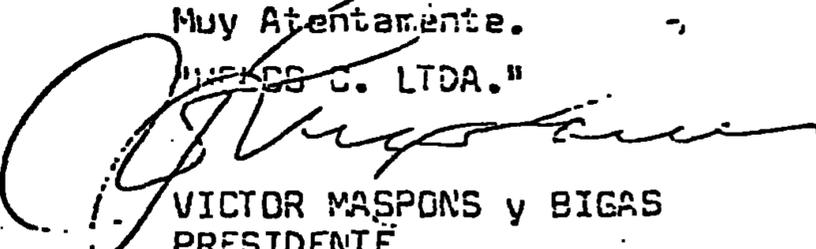
De mis consideraciones:

Cumplo con informar a Ud. que la Junta General de Accionistas de "HOLCO C. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy designó a Ud. GERENTE de la Compañía por el período de 5 años y con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma entre los que se encuentra incluida la representación judicial y extrajudicial de la Compañía, constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Gustavo Falconí Ledesma el 17 de Junio de 1.977, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 19 de Julio de 1.977.

Particulares que ponga en su conocimiento para los fines de Ley consiguientes.

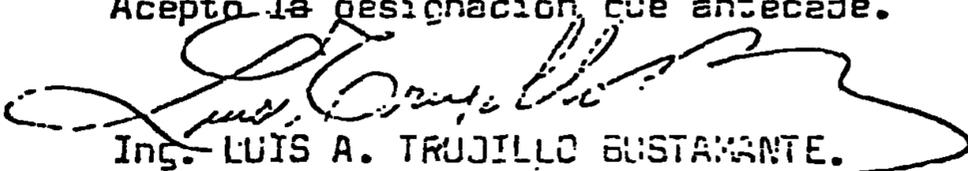
Muy Atentamente.

"HOLCO C. LTDA."

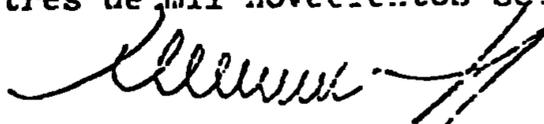

VICTOR MASPONS y BIGAS
PRESIDENTE

Guayaquil, Julio 27 de 1.977.

Acepto la designación que antecede.


ING. LUIS A. TRUJILLO GUSTAMANTE.

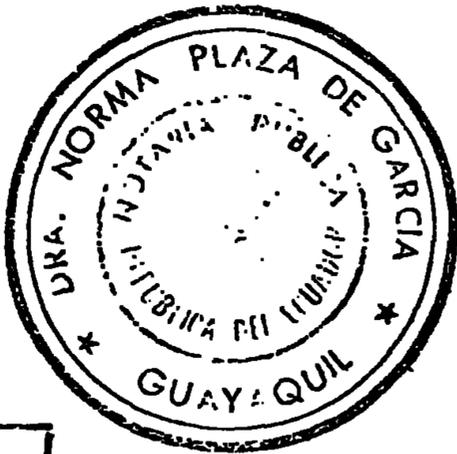
Queda inscrito este nombramiento a fojas 17.387, número 3.834 del Registro Mercantil; y, anotado bajo el número 21.581 del Repertorio; archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NESTOR MICHEL
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



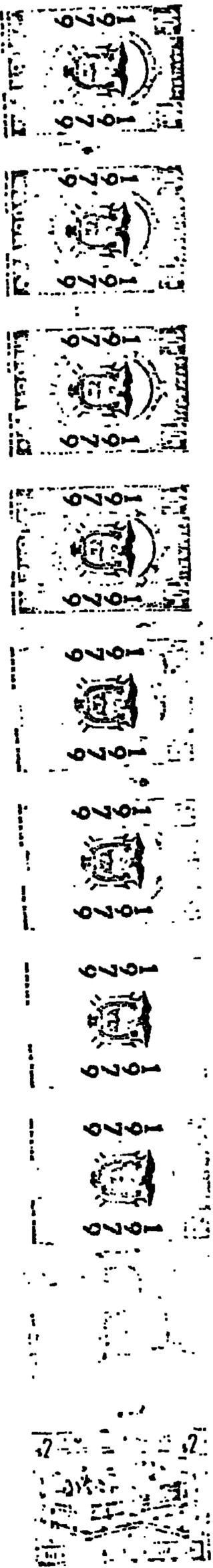
De conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la

Ley Notarial, Reformada mediante Decreto Supremo número veinte y tres ochenta y seis, de Marzo treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho, DOY FE: Que la fotocopia precedente es exacta al documento original que también se me exhibe.- Se cumplió con el artículo cuarenta y uno, Ordinal dieciseis de la vigente Ley de Timbres.- Guayaquil, Junio 13 de 1.979.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera

Ley de Timbres del Ordinal XVI

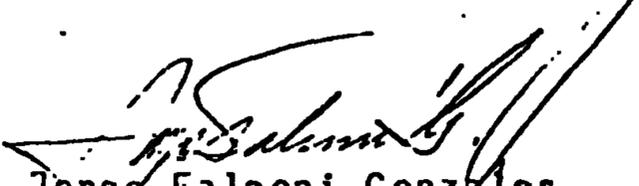


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS MARITIMOS (SERVIMAR) Cia. LTDA., CELEBRADA EL 2 DE MA-
YO DE 1979.

En Guayaquil, a los dos días del mes de Mayo de 1979, siendo las once de la mañana, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Junín 107, se reúnen los socios de la compañía Servicios Marítimos (Servimar) Cia. Ltda., señores Víctor Maspons y Bigas, propietario de 50 participaciones de Un Mil sucres cada una, Santiago Maspons Guzmán, propietario de 50 participaciones de Un Mil sucres cada una, Alberto Maspons Guzmán, propietario de 50 participaciones de Un Mil sucres cada una e Ing. Luis Trujillo Bustamante, propietario de 50 participaciones de Un Mil sucres cada una, quienes amparados en lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar sobre la transferencia de participaciones sociales de todos socios de la compañía. En consecuencia, una vez que el Gerente de la compañía señor Jorge Falconi González ha formado la lista de los asistentes y constatado la presencia de socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía y toda vez que han acordado previamente y por unanimidad los asuntos ha tratarse, el Presidente de la compañía Ing. Luis Trujillo Bustamante, declara legalmente instalada la Junta, y somete a consideración el asunto materia de la reunión. Los socios de la compañía manifiestan que es su deseo y voluntad transferir, unos la totalidad y otros parte de las participaciones que tienen en el capital de la compañía, a favor de la compañía Holco Cia. Ltda., para lo cual someten a consideración de esta Junta, a fin de que se cumpla con los requisitos de Ley. Luego de cortas deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad autorizar a los socios Santiago Maspons Guzmán y Alberto Maspons Guzmán para que cedan y transfieran la totalidad que en número de 50 tienen en el capital social de esta compañía a favor de la compañía Holco Cia. Ltda., y a los socios Víctor Maspons y Bigas e Ing. Luis Trujillo Bustamante, para que cedan y transfieran 49 participaciones cada uno de Un Mil sucres cada una en el capital social de esta compañía, a favor de la compañía Holco Cia. Ltda., facultando al Gerente para que confiera la certificación respectiva. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un breve receso a fin de que se elabore la presente Acta, la misma que una vez reinstalada la Junta se da lectura y se aprueba por unanimidad, con lo cual el Presidente da por terminada la reunión siendo las doce del día, y firmando para constancia todos los socios asistentes.-f) Víctor Maspons.-f) Santiago Maspons.-f) Alberto Maspons.-f) Ing. Luis Trujillo.-

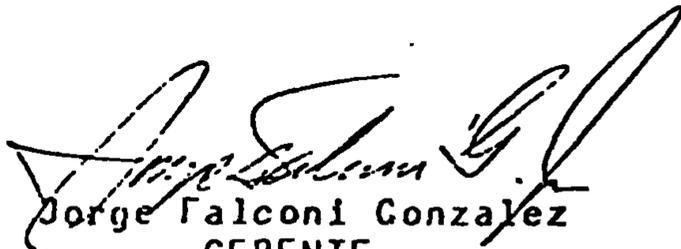
CERTIFICO que el acta que antecede es fiel transcripción del o-

Original del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la com
pañía Servicios Marítimos (Servimar) Cia. Ltda, celebrada el 2 de Ma
yo de 1979, al cual me remito en caso necesario.


Jorge Falconi Gonzalez
GERENTE-SECRETARIO

MATRIZ

CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria de Socios de la
compañía Servicios Marítimos (Servimar) Cia. Ltda., en sesión
celebrada el 2 de Mayo de 1979, por unanimidad autorizó a los
socios señores Santiago Maspons Guzmán y Alberto Maspons Guz-
mán para que transfieran la totalidad de las participaciones
sociales que en número de 50 tiene cada uno de ellos en el ca
pital social de esta compañía, a favor de la compañía Holco -
Cia. Ltda., y a los socios Víctor Maspons y Bigas e Ing. Luis
Trujillo Bustamante para que transfiera 49 participaciones so
ciales cada uno de ellos, de su propiedad, a favor de la an-
tes mencionada compañía Holco Cia. Ltda.


Jorge Falconi Gonzalez
GERENTE

1 de Junta General Extraordinaria de Accionistas y el -
 2 certificado otorgado por la Compañía Servicios Maríti-
 3 mos (Servimar) Cfa. Ltda., a favor del señor Victor -
 4 Maspons y Bigas, señor Santiago Maspons Guzmán, Alber-
 5 to Maspons Guzman y el Ingeniero Luis Trujillo Busta-
 6 mante.- Los otorgantes me presentaron sus respectivos -
 7 docuentos de Identidad Personal.- Leída que fue la pre-
 8 sente escritura de principio a fin y en alta voz por
 9 mí el Notario a los otorgantes, estos la aprobaron -
 10 en todas y cada una de sus partes, se aprobaron, rati-
 11 ficaron y firman en unidad de acto, conmigo el Nota-
 12 rio de todo lo cual doy fé.- TESTADO : con.- NO VALE.-

13 ENMENDADOS : según - Marítimos - Victor - derechos.- VALEN.-

14 ENMENDADOS: el Notario (dos veces) (VALEN) .- *Juan*

15 *[Signature]* C.I. 09-03548194 C.T. 037920.

16 *[Signature]*
 17
 18 C.I. 09-03397321 C.T. 020871

19
 20 + *[Signature]* C.I. 09-04687772 C.T. 000698

21 *Santiago*
 22 *[Signature]*
 23 C.I. 09-02502921 C.T. 000421.

24 *Cia. HOLCO Cia. Hta.*
 REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
 25 No. 0990320519001

26 *[Signature]*
 27
 28

NOTARIA
 13º
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

26
 27
 28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que fir-
mo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los ca-
torce días del mes de Junio de mil novecientos setenta y nueve.-

[Handwritten signature]

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escri-
tura, a foja seis mil novecientos setenta y cuatro del registro mer-
cantil de mil novecientos setenta y tres, al margen de la inscripción
respectiva.- Guayaquil, tres de Julio de mil novecientos setenta y -
nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABRAHAM PÉTER MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DCY FE: Que en esta fecha y al margen de la correspondiente
matriz tomé nota de la Cesión de participaciones a que se -
refiere el testimonio de la escritura pública que antecede.
Guayaquil, julio diez de mil novecientos setenta y nueve.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge M. M. Rencella
Notario Suplente del Cantón Guayaquil